



## ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA

**OBJETO DEL CONTRATO:** CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN EL EDIFICIO SEDE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, SITO EN CALLE PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, N.º 2 DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA.

**EXPEDIENTE:** 1838/2024

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO SIMPLIFICADO  
**SUMARIO.**

**TRÁMITE:** ORDINARIO.

En San Sebastián de La Gomera, siendo las nueve horas del día nueve de agosto de dos mil veinticuatro, en el Servicio de Régimen Interior y Patrimonio Insular, sito en planta 0 del Edificio Sede del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, se constituye el Órgano de Asistencia integrado por Don Santiago E. Martín Francisco, Jefe de Servicio Técnico Administrativo de Presidencia; y la funcionaria adscrita al Servicio de Régimen Interior, Dña. M.<sup>a</sup> de Lourdes Brito Díaz, actuando como Secretaria y dando fe del acto. Todo ello al objeto de proceder a la apertura de las plicas presentadas para la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

### Orden del día:

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 1838/2024 - Servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores instalados en el Edificio Sede del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, sito en Calle Profesor Armas Fernández, n.º 2 de San Sebastián de La Gomera.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 1838/2024- Servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores instalados en el Edificio Sede del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, sito en Calle Profesor Armas Fernández, n.º 2 de San Sebastián de La Gomera.

3.- Propuesta adjudicación: 1838/2024 - Servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores instalados en el Edificio Sede del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, sito en Calle Profesor Armas Fernández, n.º 2 de San Sebastián de La Gomera.

Una vez constituido el Órgano de asistencia, la Secretaria del mismo procede al recuento de empresas licitadoras, cuya razón social y NIF es el siguiente:

(NIF: A28011153) - OTIS MOBILITY S.A. Fecha de presentación: 07 de agosto de 2024 a las 11:57:13

(NIF: A50001726) - SCHINDLER, S.A. Fecha de presentación: 07 de agosto de 2024 a las 10:27:03

(NIF: B46001897) - TK Elevadores España,S.L. Fecha de presentación: 07 de agosto de 2024 a las 23:05:25





Todas las empresas han presentado su oferta en el plazo establecido en el anuncio de licitación (08/08/2024, a las 23:55 horas).

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 1838/2024 - Servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores instalados en el Edificio Sede del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, sito en Calle Profesor Armas Fernández, n.º 2 de San Sebastián de La Gomera.

Se procede a la apertura de los sobres de las tres empresas licitadoras y se comprueba que todas ellas están inscritas en el ROLECE.

Es requisito para participar que las empresas licitadoras estén dadas de alta como empresas mantenedoras de ascensores por el órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que se establezcan, en los términos establecidos en el Real Decreto 355/2024, de 2 de abril, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM 1 «Ascensores», que regula la puesta en servicio, modificación, mantenimiento e inspección de los ascensores, así como el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente. (B.O.E. n.º 91 de 13/04/2024)

Las tres empresas acreditan su habilitación con el correspondiente certificado.

Así mismo, todas las empresas presentan la correspondiente declaración responsable (DEUC) debidamente cumplimentada.

A la vista de lo anterior, se admite a todos los licitadores.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 1838/2024 - Servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores instalados en el Edificio Sede del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, sito en Calle Profesor Armas Fernández, n.º 2 de San Sebastián de La Gomera.

Una vez examinadas las proposiciones económicas, se valora las mismas de acuerdo a los criterios establecidos en la cláusula 12ª del PCAP:

**«12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (arts. 145, 146 y 147 LCSP)**

**12.1.-** Los criterios que han de servir de base al órgano de contratación para adjudicar el contrato, valorables por aplicación de fórmula matemática, y evaluables de forma automática, establecidos por orden decreciente de importancia y con una ponderación relativa con respecto al índice de porcentaje 100, atribuible como máximo a cada licitador (máximo 100%, mínimo 0), son los siguientes:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
<b>1.- Criterios evaluables mediante utilización de fórmulas</b>	<b>Máximo 80,00%</b>
1.1.- Precio	80,00%
<b>2.- Criterios evaluables de forma automática</b>	<b>Máximo 20,00%</b>
2.1.- Reducción tiempo de reparación	10,00%
2.2.- Reducción tiempo de asistencia a emergencias y/o rescates	10,00%

**1.- Criterios evaluables mediante utilización de fórmulas: Ponderación 80 %**

1.1.- Precio: (ponderación 80%): En este apartado se valorará el precio ofertado por la duración del contrato (dos años), al que se asignará como máximo el 80 puntos.





Se aplicará el criterio de proporcionalidad, exclusivamente, respecto de la oferta de importe más reducido, a la que se atribuirá la puntuación máxima y proporcionalmente al resto (regla de proporcionalidad inversa), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = (pm*po)/px$$

Donde: "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "po" es la mejor oferta y "px" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora).

## 2.- Criterios evaluables de forma automática: Ponderación 20%

2.1.- Reducción del tiempo de reparación: (ponderación 10%): Se valorará el compromiso de los licitadores que oferten una reducción del tiempo de reparación, reduciendo el máximo de 24 horas exigido a 12 horas como tiempo máximo de reparación y puesta en servicio de las instalaciones desde la notificación de la correspondiente avería.

Se otorgará 10 puntos a aquellos licitadores cuya oferta recoja un tiempo máximo de reparación de 12 horas.

2.2.- Reducción del tiempo de asistencia a emergencias y/o rescates: (ponderación 10%): Se valorará el compromiso de los licitadores que oferten una reducción del tiempo de asistencia a emergencias y/o rescates, reduciendo el máximo de una hora exigido a 30 minutos como tiempo máximo de respuesta desde el momento de la notificación de la emergencia y/o rescate.

Se otorgará 10 puntos a aquellos licitadores cuya oferta recoja un tiempo máximo de asistencia a emergencias y/o rescates de 30 minutos.

3.- A los criterios 2.1 y 2.2 se asignará los puntos señalados si se oferta la reducción especificada. En caso contrario se asignará 0 puntos por cada criterio que no se oferte tal y como se especifica.

**12.3.-** Si, efectuada la valoración de las proposiciones, con arreglo a lo establecido en las cláusulas anteriores, se produjese algún empate en la puntuación final, el desempate se resolverá mediante aplicación, por orden, de los siguientes criterios, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

1) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.

2) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

3) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

4) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere la presente cláusula será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo, de acuerdo con lo establecido en el art. 147 de la LCSP.»

Siendo el resultado el siguiente:

**\* SCHINDLER, S.A.; NIF: A50001726.**

**PRECIO:**

- Valor introducido por el licitador: 6.968,00 €

- Valor introducido por la mesa: 6.968,00 €

- Puntuación: 80





- Motivo: Precio más bajo.

REDUCCIÓN DE TIEMPO DE REPARACIÓN:

- Valor introducido por el licitador: Se compromete a reducir el tiempo máximo de reparación a 12 horas: SI

- Valor introducido por la mesa: Se compromete a reducir el tiempo máximo de reparación a 12 horas: Si

- Puntuación: 10

REDUCCIÓN DE TIEMPO DE ASISTENCIA A EMERGENCIAS Y/O RESCATES:

- Valor introducido por el licitador: Se compromete a reducir el tiempo máximo de asistencia y/o rescates a 30 minutos: SI

- Valor introducido por la mesa: Se compromete a reducir el tiempo máximo de asistencia y/o rescates a 30 minutos: Si

- Puntuación: 10

**\* TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.; NIF: B46001897**

PRECIO:

- Valor introducido por el licitador: 16.387 €

- Valor introducido por la mesa: 16.387 €

- Puntuación: 34,01

- Motivo: puntuación obtenida por el método establecido en la cláusula 12ª del PCAP.

REDUCCIÓN DE TIEMPO DE REPARACIÓN:

- Valor introducido por el licitador: Se compromete a reducir el tiempo máximo de reparación a 12 horas: SI

- Valor introducido por la mesa: Se compromete a reducir el tiempo máximo de reparación a 12 horas: Si

- Puntuación: 10

REDUCCIÓN DE TIEMPO DE ASISTENCIA A EMERGENCIAS Y/O RESCATES:

- Valor introducido por el licitador: Se compromete a reducir el tiempo máximo de asistencia y/o rescates a 30 minutos: SI

- Valor introducido por la mesa: Se compromete a reducir el tiempo máximo de asistencia y/o rescates a 30 minutos: Si

- Puntuación: 10

**\* OTIS MOBILITY S.A NIF: A28011153**

PRECIO:

- Valor introducido por el licitador: 17.600 €

- Valor introducido por la mesa: 34,01

- Puntuación: 68

- Motivo: puntuación obtenida por el método establecido en la cláusula 12ª del PCAP.

REDUCCIÓN DE TIEMPO DE REPARACIÓN:

- Valor introducido por el licitador: Se compromete a reducir el tiempo máximo de reparación a 12 horas: SI

- Puntuación: 10

REDUCCIÓN DE TIEMPO DE ASISTENCIA A EMERGENCIAS Y/O RESCATES:

- Valor introducido por el licitador: Se compromete a reducir el tiempo máximo de asistencia y/o rescates a 30 minutos: SI

- Puntuación: 10



**CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN.**

LICITADOR	PRECIO	REDUCCIÓN TIEMPO REPARACIÓN	REDUCCIÓN TIEMPO ASISTENCIA	TOTAL %
<b>SCHINDLER, S.A.; NIF: A50001726.</b>	80%	10%	10%	<b>100</b>
<b>TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.;</b> <b>NIF: B46001897</b>	34,01	10%	10%	<b>54,01</b>
<b>OTIS MOBILITY S.A; NIF: A28011153</b>	31,67	10%	10%	<b>51,67</b>

Una vez realizada la valoración, teniendo en cuenta que el importe de licitación (sin incluir I.G.I.C.) asciende a 22.000 euros, y en atención a todas las ofertas presentadas, el órgano de asistencia aprecia que la oferta presentada por **SCHINDLER, S.A.** con **NIF: A50001726**, está incurso en presunción de anormalidad, al darse las circunstancias establecidas en el artículo 85 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCP), y que recoge la cláusula 15.2 del PCAP.

Al concurrir en la oferta de SCHINDLER, S.A., la circunstancia antes mencionada, habrá de aplicarse lo establecido al respecto en el punto 4 del artículo 159, en relación con el 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que el órgano de asistencia acuerda requerir a la licitadora para que, en el plazo de 5 días hábiles, justifique y desglose detalladamente el bajo nivel de precio o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta.

Una vez el licitador presente la justificación oportuna, o transcurrido el plazo, el órgano de asistencia se reunirá nuevamente para valorar la documentación aportada y, en su caso, realizar la propuesta de adjudicación, por lo que se cierra la sesión, por la imposibilidad de llevar a cabo el punto número tres del orden del día, y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que es sometida a la firma de todos los miembros.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**